

H. CUERPO DE BOMBEROS DE CAJEME COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN

ACADEMIA DE BOMBEROS DE CAJEME DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

El Departamento de Bomberos de Cajeme a través de su área de Capacitación, hace del conocimiento los términos en los que el alumno deberá seguir y cumplir durante su estadía en este Departamento de Bomberos durante el proceso de capacitación en las etapas de BOMBERO I y BOMBERO II, así como los compromisos que el mismo Departamento de Bomberos tiene con cada alumno.

COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE BOMBEROS DE CAJEME.

1. El Departamento de Bomberos brindará la capacitación básica que lo acredite como bombero según estipulan las normas internacionales sugeridas por la NFPA "National Fire Protection Association", proporcionando las comodidades necesarias en sus instalaciones o áreas de capacitación para que los alumnos puedan llevar a cabo su adiestramiento.
2. El Departamento de Bomberos proporcionará en comodato el "Equipo de Protección Personal", el cual consiste en casco, chaquetón, pantalón y botas, mismo que el alumno ocupará en las distintas prácticas que se realizarán durante su capacitación.
3. En caso de ser necesario movilizarse del área de capacitación, la cual se encuentra dentro de las instalaciones del Departamento de Bomberos a un escenario distinto o ajeno, el traslado de los alumnos será proporcionado por el Departamento de Bomberos.
4. El o los Instructores del Departamento de Bomberos que estén a cargo de cada práctica, brindarán a los alumnos la seguridad necesaria en los escenarios en los que se estén realizando dichas actividades.
5. El Departamento de Bomberos no se responsabiliza en caso de que durante alguna actividad de adiestramiento o acondicionamiento físico el alumno sufra alguna lesión que ponga en riesgo su salud.
6. En caso de que el alumno sufra un accidente durante las prácticas o acondicionamiento físico, éste será atendido por personal del Departamento de Bomberos, el cual le proporcionará los primeros auxilios, así como el traslado al hospital en caso de que se requiera.
7. El Departamento de Bomberos otorgará una "CONSTANCIA" al alumno que haya culminado satisfactoriamente su capacitación.

H. CUERPO DE BOMBEROS DE CAJEME COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN

OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS.

1. Cumplir el Reglamento y disposiciones del Departamento de Bomberos de Cajeme.
2. El alumno deberá tener puntualidad en cada clase o citatorio al que sea convocado.
3. Deberán portar su uniforme correctamente: playera oficial de color rojo, la cual deberá estar fajada, calzado limpio y lustrado. Por ningún motivo el alumno deberá portar playera de color azul marino o de cualquier otro color no autorizado por esta Coordinación.
4. En el caso de los hombres: cabello corto, afeitados, sin aretes.
5. En el caso de las mujeres: cabello recogido, sin aretes, uñas cortas sin pintar, maquillaje mínimo y discreto.
6. En ambos casos, por cuestiones de seguridad, los alumnos no deben portar alhajas.
7. En caso de que el alumno traiga objetos de valor como: joyería, dispositivos electrónicos, dinero, o similares será bajo su riesgo ya que el Departamento de Bomberos no se hace responsable en caso de daños o pérdida de los mismos.
8. El alumno debe asistir de lunes a viernes al gimnasio del Departamento de Bomberos, a partir de las 17:00 horas. En caso de no poder cumplir, lo debe notificar por escrito al encargado de esa área con copia al titular de la Oficina de Capacitación. En caso de que el Alumno acumule tres faltas injustificadas al gimnasio, será suspendido del curso.
9. El alumno debe cumplir una vez por semana con una guardia nocturna, siendo esta de 12 horas, iniciando a partir de las 19:00 a 07:00 horas. En aquellas ocasiones que sea necesario faltar, el alumno lo deberá de notificar al responsable del área de Capacitación por escrito, por lo menos con 24 horas de anticipación.
10. Durante la capacitación teórica y/o práctica, no está permitido utilizar teléfono celular. En caso de ser necesario y con el consentimiento del Instructor, el alumno podrá recibir llamadas, siempre y cuando mantenga su teléfono en silencio y salga de la clase para atenderlas.
11. Durante las clases o prácticas, no está permitido tomar fotos o videos.
12. Dentro del aula de capacitación, no está permitido portar gorra o sombrero, ni consumir alimentos y en caso de hacerlo, será con la autorización del Instructor.
13. La calificación mínima aprobatoria es de 90 puntos una vez promediados los resultados de los exámenes teóricos, exámenes prácticos y los resultados de acondicionamiento físico, así como asistencia a clases.

Nombre, fecha y firma del alumno:

Al firmar este documento estoy aceptando los términos y condiciones que en este se establecen.